

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, repartido entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Cali – Valle, en virtud del ACUERDO No. CSJVAA19-23 (14 de marzo del 2019), constante de seis cuadernos con 272, 313, 69, 43, 161 y 70 folios respectivamente, se deja constancia que si bien es cierto, a folio 270 del expediente, en el auto 124 del 14 de febrero del 2019, proferido por el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Cali, figura la relación de los cuadernos que conforman el expediente y se relaciona que el cuaderno principal constaba en esa fecha de 439 folios, una vez revisado el expediente se observa que la foliatura del cuaderno principal presenta una inconsistencia, va desde el folio 1 al 266 y después cambia al 437. Cali 29 de noviembre de 2019.

Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto Interlocutorio No. 849

Expediente : 76001-33-33-013-2015-00318-00
Medio de Control : REPERACIÓN DIRECTA
Demandante : JUAN CARLOS LEMOS BENITEZ Y OTROS
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso instaurado a través del medio de control de Reparación Directa el cual fue repartido a este despacho judicial en virtud del acuerdo No. CSJVAA19-23 del 14 de marzo de 2019¹, se avocará conocimiento del mismo.

Por lo expuesto, el Despacho **Dispone:**

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente medio de control de Reparación Directa instaurado por el señor JUAN CARLOS LEMOS BENITEZ Y OTROS contra MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.

SEGUNDO: CONTINUÉSE con el trámite siguiente.

NOTIFÍQUESE


LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

¹ Por medio del cual se modifica el reparto de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cali, por impedimentos.

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado Electrónico No. 193 de
fecha 2 - DIC 2019, se notifica el auto que antecede,
se fija a las 8:00 a.m.


KAROL BRIGIT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

HRM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Auto de sustanciación No. 1293

Radicación : 76001-33-31-016-2017-00196-00
Medio de Control : Reparación Directa
Demandante : Graciela Idrobo
Demandado : Caprecom EPS Liquidada

Referencia: Auto fija nueva fecha para audiencia de pruebas

Teniendo en cuenta la reprogramación de la agenda del Despacho, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

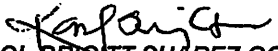
CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y, al Ministerio Público, para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día lunes nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m. Cítese por medio de la agenda electrónica.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado No. 197 de fecha
2^{da} DIC 2019, se notifica el auto que antecede, se fija a
las 8:00 a.m.


KAROL BRIGITT SUÁREZ GOMEZ
Secretaria